



Concejo Deliberante
Puerto Pirámides
CHUBUT

Puerto Pirámides, 27 de septiembre de 2005.

ORDENANZA N° 144/05 C.D.P.P.

VISTO:

La puesta en vigencia del nuevo presupuesto, y la implementación del sistema de administrativo y de gestión integrado.

La necesidad de nominar y codificar las agrupaciones de recursos y gastos.

CONSIDERANDO:

Que dentro del plan piloto de procesamiento implementado a partir del primero de enero de 2005, se definió preventivamente hasta ir completando todos los módulos del sistema, un plan de cuentas provisorio;

POR ELLO

***EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRAMIDES***

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO N° 1: Aprobar para el ejercicio 2005 el plan de cuentas provisorio que se adjunta como Anexo I de la presente ordenanza, para contabilizar y controlar el presupuesto en vigencia

ARTICULO N°2: Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su comunicación y futura promulgación. Publíquese. Cumplido. Archívese.